



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

V. Formación Continua (Últimos 5 años)

Diplomado/ Especialización/ Curso	Título	Fecha de Inicio dd/mm/aa	Fecha de Fin dd/mm/aa	Horas
Capacitación	Desarrollo de habilidades de la comunicación	2023	2023	300
Capacitación	Didáctica de la común. y comprensión Lector	2022	2022	300
Curso	Com. Interpretación y producción de textos	2021	2021	220
Capacitación	Lenguaje y Comunicación	2019	2019	220
Seminario	Habilidades en la comunicación oral	2021	2021	120
I seminario	Lingüística y Literatura	2018	2018	240

VI. Participación como Ponente en Eventos Académicos (Últimos 5 años)

Simposios/Congresos/C ursos	Tema Desarrollado	Fecha de Participación dd/mm/aa	Horas
Docente	Dictado cursos	2009	R.D. 00613
Docente	Dictado cursos	2010	R.D. 00525
Jurado calificador	Proyecto productivo	2021	R.D. 001394
Ejecutor	Proyecto revista institucional	2014	R.D. 00100
Ejecutor	Proyecto de investigación	2016	R.D. 5015 - DG
Ejecutor	Centro de investigación producción y capacitación	2013	R.D. 672
Autor	Diccionario técnico agropecuario	2013	Certificado deposito legal
Ejecutor	Proyecto de investigación, uso de la bastille en el vestir	2008	R.D. 051-08
Ponente	Educación en sexualidad	2013	Certificado

VII. Publicaciones (Libros, capítulo de libros, revistas indexadas)

Libros/capítulos de libros/revistas indexadas	Título	Fecha de Publicación dd/mm/aa
Diccionario	Diccionario técnico	2008

VIII. Reconocimientos (Resolución MINEDU, DRE, UGEL y/o Institucional)

Resolución MINEDU, DRE, UGEL, Institucional	Desempeño, trabajo destacado
R.D. 030-2017	Proyecto productivo, implementación de oficina transversal
R.D. 006-2019	Coordinador de la oficina de bienestar estudiantil
R.D 125 - DG	II feria nacional de investigación de institutos tecnológicos
	Proyecto productivo, implementación de oficina transversal

Pariona Arias Matías Enrique
DNI 19899928



ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA

Yo PERICALL AGUIRRE MATIAS PASTORIS
 identificada(o) con DNI N° 75499922 o Carnet de Extranjería
 N° _____, declaro bajo juramento:

- a) Contar con el Título Profesional de Profesor(a) en LENGUA Y LINGÜÍSTICA o Título de Licenciado(a) en Educación con número de registro 154220 en (SUNEDU, DRE/GRE, Ministerio de Educación) o Título de Licenciado en registrado en la SUNEDU y contar con Grado Académico (más alto) de _____ registrado en la SUNEDU.
- b) Contar con Título obtenido en el extranjero, inscrito en la SUNEDU y/o el reconocimiento o revalidación de dicho título ante la DRE/GRE y/o Ministerio de Educación (según corresponda).
- c) No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29288 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- d) No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30301 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- e) No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- f) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- g) No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- h) No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- i) No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- j) No tener sesenta (70) años o más.
- k) Que autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico: _____
- l) Tener conocimiento de que un empleado público que desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública no puede establecer un segundo vínculo con el Estado a tiempo completo, aun cuando el segundo vínculo, como la función docente, esté permitido por Ley; y que es posible que se establezca un segundo vínculo a tiempo parcial siempre que no exista incompatibilidad de horario con la jornada laboral del primer vínculo.
- m) De ser el caso, tener la condición de:
 - Persona con Discapacidad: Si NO ; inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - Conadis con resolución número _____. En caso de no encontrarse inscrito en el Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadores de discapacidad del Ministerio de Salud.
 - Licenciado de las Fuerzas Armadas: Si NO ; con CIP N° _____
 - Deportista Calificado de Alto Nivel: Si NO ; con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (Renade).

Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO
“Juan Enrique Pestalozzi”

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

- * Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- * Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



Firmado digitalmente por
DURAND LOPEZ Paol
Roberto FAU 20131376
Motivo: Soy el autor de
documento
Fecha: 05/02/2021 10:1

General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO antes mencionado.

Dado en la ciudad de HUAYLAYO, a los 01 días del mes de AGOSTO del 2025.

(Firma)

Nombre: MATIAS ENRIQUE PAVONA
ARIAS

DNI/Carné de extranjería: _____



(Impresión digital del índice
derecho)



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Fundada en 1551
FACULTAD DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE POST GRADO

"AÑO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN INSTITUCIONAL"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POST GRADO, QUE SUSCRIBE:

Deja CONSTANCIA

Que don **MATIAS ENRIQUE PARIONA ARIAS**, ha concluido satisfactoriamente los estudios del PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, con mención en DOCENCIA EN EL NIVEL SUPERIOR, sede Huancayo, que se desarrollaron durante los semestres académicos 2005-1, 2005-2, 2006-1 y 2006-2.

En consecuencia, se encuentra en condición de egresado por haber aprobado los 72.0 créditos exigidos en el Plan de Estudios.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.



Ciudad Universitaria, 06 de febrero del 2008

Dr. Elías J. Mejía Mejía
Director



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

- * Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- * Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

FOR CUANTO :

El Ministerio de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA

MATIAS ENRIQUE PARIONA ARIAS

Graduado (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "TEODORO PEÑALOZA"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en CHUPACA, a los QUINCE días del mes de OCTUBRE de 1997



DIRECTOR DE LA PATRIBION
DE EDUCACIONALES ROR
Willy Pacheco Arce
M.P. 0057193
C.A.C. 0000010



DIRECTOR
DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION JUNIN
JOSE LUIS BARRIN MARTINEZ
Diente: 7970 115 Huancayo
E-2-29

[Signature]
GRADUADO





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO
"Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

REPUBLICA  DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Educación

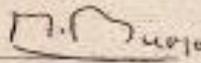
con fecha 03 de Enero de 2006 acordó otorgar el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

*a Don(ña) **Matias Enrique Pariona Arias***

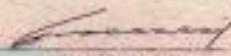
Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.

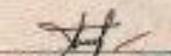
Dado y firmado en Lima, el 08 de Febrero de 2006


RECTOR


DECANO




SECRETARIO GENERAL


DIRECTOR DE LA ESCUELA
ACADÉMICA PROFESIONAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

- Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



Por cuanto: El Consejo Universitario en sesión del 27 de febrero del 2024 acordó conferir el título profesional de:

Psicólogo

MATIAS ENRIQUE PARIONA ARIAS

Egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Programa de Estudio de Psicología, aprobado en acto académico el 29 de enero del 2024.

Por tanto: Se le expide el presente diploma para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la nación los acuerdan.

Dado y firmado en Huancayo, 27 de febrero del 2024




Doctor Fredi Gutiérrez Martínez
Rector




Doctor Luis Alfredo Calderón Villegas
Secretario General




Doctora Melva Iparraquarre Meza
Decana



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto:

El Consejo Universitario en sesión del 06 de Abril del 2021 acordó

Conferir el Grado Académico de:

Bachiller en Psicología

a Don(ña):

MATIAS ENRIQUE PARIONA ARIAS

Egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Psicología, aprobado en acto académico el 24 de Marzo del 2021

Por Tanto:

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la Nación los acuerdan.

Dado y firmado en Huancayo, 13 de Abril del 2021



[Signature]
Doctor Esteban Esteban Juan Rodriguez
Rector



[Signature]
Magister Luis Alfredo Colchón Villegas
Secretaría General



[Signature]
Doctor Williams Ronald Chivane Acosta
Decano



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



Resolución Directoral Regional de Educación Junín

Nº 00525 DREJ

Huancayo, 12 MAR 2010

Visto, el expediente N°05454-2010-DREJ, mil quinientos tres (1503) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Junín, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente año, en los diferentes Institutos Superiores No Universitarios en las Actividades de Desarrollo de la Educación Técnica y Desarrollo de Formación de Docentes Públicos de su ámbito jurisdiccional.

Que, la Directora(e) del Instituto de Educación Superior Tecnológico "Mario Gutiérrez López" del Distrito Orcotuna, Provincia de Concepción, mediante Oficio N° 031-2010/D-IEST "MAGUL", solicita la aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clase correspondiente al AÑO ACADÉMICO 2010, semestros Impar y Par, por lo que es necesario realizar las acciones de personal, encargando y ratificando a los docentes titulares, cubriendo las plazas vacantes vía contrato, concordando con la carga horaria según CAP y PAP, aplicando la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER, aprobado por Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED, cuyo cuadro de horas es aprobado por la Comisión respectiva, designado por R.D. N° 00411-2010-DREJ.

Estando a lo propuesto por la Directora del Instituto, Aprobado por la Comisión y a lo opinado por el Coordinador del Área de Personal; y

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 24029 "Ley del Profesorado", modificada por la Ley N° 28212, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, Decreto Supremo N° 019-90-ED, D.S. N° 015-2000-ED, R.E.R. N° 188-2003-GR/JPR, R.E.R. N° 00587-2008-GR-JUNIN/PR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas del:

Instituto de Educación Superior Tecnológico	"MARIO GUTIERREZ LOPEZ"	Lugar	ORCOTUNA
Distrito	ORCOTUNA	Provincia	CONCEPCIÓN
Departamento	JUNÍN	DRE	JUNÍN

ARTÍCULO 2º ENCARGAR, las plazas jerárquicas, a los docentes que a continuación se indican:

N°	Datos Generales	Código de Plaza	Cargo	Especialidad de Plaza	Asignatura	Ciclo Horas	
						Sem. Impar	Sem. Par
1	Apellidos y Nombres: HERMOZA CALDAS, Augusto Ferrnido Cédula Nacional: 102085772 DNI: 20082772 Título Profesional: Lic. Educación Secundaria N° 01687-PCREJ-H Especialidad: Matemática Física Colegiatura: 241483 Ant. Vigencia: 14 años Nivel Remunerativo: V Código de Plaza de Origen: 111321032203 Cargo de Origen: Docente Estable I Doc. Sustentado: Oficio N° 029-2010/D-IEST "MAGUL" Motivo de Vacante: Plaza Presupuestada según CAP-PAP 2010 Vigencia: Sem. Impar: 22.02.2010 al 31-05-2010 Sem. Par: 31-06-10 al 31-12-2010	111321032203	JEFE DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Mecánica Automóviles Mecánica de Producción	Conocimiento de Materiales I Organización y Administración de Talleres Dibujo Técnico V Dibujo Técnico IV Dibujo Técnico II	36 32 33	06 03
TOTAL HORAS						69	09



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

N°	Datos Generales	Código de Plaza	Cargo	Especialidad de Plaza	Asignatura	Ocho Horas	
						Sem. Impar	Sem. Par
2	Apellidos y Nombres: GUERRA SALDANA, Teodoro Maximo Código Module: 107984183 DNI: 1984183 Fecha de Nacimiento: 18-04-1986 Regimen Personal: P.R.M.A. CUSPP: 507111122R03 Cod. Autogenerado Estadist.: 500451025027008 Título Profesional: Prof. en Educación Técnica Reg. N° 02131-P-ORELH Especialidad: Industria del Vestido y Alta Costura Colegiatura: 332295 Art. Magisterial: 3° regimén Nivel Remunerativo: 8 Det. Subordinado: Oficio N° 021-2010-D-EST-MAQUA Motivo de Vacante: Por asc. del art. de Tpo. Formado General, Lic. Arendy VARELLA CASTILLO, 2° Sumoal Orden 2 Vigencia: Sem. Impar: 01-03-2010 al 31-09-2010 Sem. Par: 01-09-2010 al 31-12-2010	111321C1320H	Docente Estable I	INDUSTRIA DEL VESTIDO	Módulo I	14	14
	Tecnología de Modales				06	02	
					Seminario II		
					Oficio Aprobado II		
					TOTAL HORAS	20	18
3	Apellidos y Nombres: Código Module: DNI: Fecha de Nacimiento: Regimen Personal: CUSPP: Cod. Autogenerado Estadist.: Título Profesional: Especialidad: Colegiatura: Art. Magisterial: Nivel Remunerativo: Det. Subordinado: Motivo de Vacante: Vigencia:	111321C1320H	Docente Estable I	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	Biología y Apoyo de Mecanismos y Sistemas I	14	14
	Laboratorio de Técnicas de Construcción Mecánica				06	08	
					Módulo y Apoyo de Mecanismos y Sistemas II		
					Exhibición Automotriz		
					TOTAL HORAS	20	22
5	Apellidos y Nombres: PANORA ARIAS, Melba Enrique Código Module: 151989926 DNI: 1889926 Fecha de Nacimiento: 26-12-1975 Regimen Personal: INTEGRA CUSPP: 85201887A3 Cod. Autogenerado Estadist.: 107024PAAAR02 Título Profesional: Prof. En Educación Secundaria N° 0405-P-ORELH Especialidad: Lengua Castellana Colegiatura: 243714 Art. Magisterial: 3° regimén Nivel Remunerativo: 8 Det. Subordinado: Of. N° 031-2010-EST-MAQUA Motivo de Vacante: Por Exp. del Jefe de Depto de Administración, Lic. Rosalva Maguad Sovero, 2° Sumoal, Orden 3 Vigencia: Sem. Impar: 01-03-2010 al 31-09-2010 Sem. Par: 01-09-2010 al 31-12-2010				Lenguaje I	20	18
	Comunicación I				02	02	
					Lenguaje II		
					Comunicación II		
					Elaboración de Proyectos		
					TOTAL HORAS	22	18

ARTICULO 4°.- CONTRATAR en plazas vacantes ORGÁNICAS a los docentes que a continuación se indican:



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED

* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.1.1.2.1 Personal Magisterio
ESPECÍFICA DETALLE DEL GASTO	:	2.1.1.2.1.1 Personal Nombrado
	:	2.1.1.2.1.2 Personal Contratado
UNIDAD EJECUTORA	:	300 – Educación Junín
PLIEGO	:	450 – Gobierno Regional de Junín
SECTOR	:	10 – Educación

Regístrese y Comuníquese

Original Firmado

Prof. JOSE ANTONIO CARO MELENDEZ

Director Regional de Educación - Junín

DRE/JUN
DCV/PC/2010
COR/PER/SAS
PDR/D-IST/MAGUL

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Huancayo:

02 MAR. 2010

Luis Gonzaga Araujo Gutiérrez
SECRETARÍA GENERAL (E)
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
HUANCAYO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

• Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
• Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

• Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
• Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Dirección Regional de Educación Junín



Resolución Directoral Regional N° 01967 - 2011

HUANCAYO, 12 JUL. 2011

Vistos los documentos adjuntos, y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Junín garantizar el normal desarrollo de las labores técnico pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2011;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Jefatural N° 0511-2011-ED se aprueba la Directiva N° 014-2011-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos";

Que, con Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Junín; y,

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29626, 29394, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 39-1985-ED y 004-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 023-2010-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 0511-2011-ED y 0875-2011-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PARIONA ARIAS, MATIAS ENRIQUE
DOC. DE IDENTIDAD	:	L.E.I.Q.N.I. N° 15899928 SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	20/12/1970
CODIGO MODULAR	:	1019899928
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUISSP	:	599201MPAIA3 F.AFL: 14/05/1997
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA REG. 15429-P-DREJ-H
ESPECIALIDAD	:	LENGUA Y LITERATURA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IESP PUBLICO "PEDRO MONGE CORDOVA" - JAUJA
CODIGO DE PLAZA : 111431E322D9
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: HUAMANCAJA ESPINOZA, MOISES, SEGUN R.D.R. N° 01755-2011-DREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 0337-2011(D.U.N° 011-2011) N° DE FOLIOS : 106
REFERENCIA : OFICIO N° 2257-2011-DREJ-OADM-APER
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 31/05/2011 hasta el 31/12/2011
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3 - CON TÍTULO PEDAGÓGICO (Equiv. al III Nivel Magisterial)
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en el código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

DR. LUIS FLORES SALAZAR
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

Hyo. 12 JUL. 2011

Julio Salomé Gómez
SECRETARÍA GENERAL (a)
Dirección Regional de Educación Junín



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Dirección Regional de Educación Junín

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Resolución Directoral Regional N° 01640 - 2013

HUANCAYO, 25 JUN. 2013

Visos los documentos adjuntos, y:

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2013.

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Ministerial N° 0503-2012-ED se aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-CGA-UPER "Normas para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Junín, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 29951, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 023-2010-ED y 0503-2012-ED, la R.E.R N° 006-2013-GR-JUNIN/PR, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PARIONA ARIAS, MATIAS ENRIQUE
DOC. DE IDENTIDAD	:	L.E.ID.N.I. N° 19899928 SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	20/12/1970
CODIGO MODULAR	:	101989928
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUISP	:	559201MPAIA3 F.AFIL: 14051997
TITULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA REG. 15429-P-DREJ-H
ESPECIALIDAD	:	LENGUA Y LITERATURA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IESP PUBLICO "GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA" - TARMA
CODIGO DE PLAZA : 111341E322I2
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: CANCHIHUAMAN VILLEGAS, ERNESTO HUGO,
Resolución N° 01009-2013-DREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 193378 Y 358280-2013-DREJ N° DE FOLIOS : 115
REFERENCIA **EIOS** : OFICIO N° 050 Y 160-DG-IESPP"G.A.LL."-T-2013 Y HOJAS DE ENVIO N° 1368
Y 3104-2013-COOPER.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2013 hasta el 31/12/2013
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. N° 051-91-PCM
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

LIC. JAIME SORIANO CRISTOBAL
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION JUNIN
Dirección Regional de Educación Junin

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Hyo. **25 JUN. 2013**

SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL (R)
Dirección Regional de Educación Junin
HUANCAYO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Dirección Regional de Educación Junín

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Resolución Directoral Regional N° 00898 - 2014

HUANCAYO, 02 ABR. 2014

Visos los documentos adjuntos, y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2014;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Junín, y,

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 30114, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PARIONA ARIAS, MATIAS ENRIQUE	
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 19899828	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	20/12/1970	
CODIGO MODULAR	:	1019899828	
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA	
CUISP	:	555201MPAIA3	F.AFIL: 14/05/1997
TITULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA REG. 15429-P-DRE/JH	
ESPECIALIDAD	:	LENGUA Y LITERATURA	



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST PUBLICO "PUERTO LIBRE" - PERENE
CODIGO DE PLAZA : 111351C312H9
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE:ZAVALETA YARANGA, ROBERTO JUSTINIANO,
Resolución N° 00865-2014-DREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 593457-2014-DREJ N° DE FOLIOS : 115
REFERENCIA : OFICIO N° 0052-DG-IESTP "PL"-2014 Y HOJA DE ENVIO N° 1614-
2014-COOPER.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 20/03/2014 hasta el 31/12/2014
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. N° 051-91-PCM
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU.

ARTICULO 3° AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

LIC. DONATO FREDY SANTIVÁÑEZ MANRIQUE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
Dirección Regional de Educación Junín

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines

Hyo. 02 ABR. 2014

OP. J. WALTER CARHUAMAL CASTILLO
SECRETARÍA GENERAL (a)
Dirección Regional de Educación Junín
HUANCAYO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED

* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Dirección Regional de Educación Junín

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Regional N° 01074 -2015

HUANCAYO, 10 ABR. 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2015";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Coordinador del Área de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Junín, y;

De conformidad con las Leyes N° 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PARIONA ARIAS, MATIAS ENRIQUE
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 19899928
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	20/12/1970
CODIGO MODULAR	:	1019899928
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUISP	:	559201MPAIA3 F.AFIL : 14/06/1997
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA, REG. 15429-P-DREJ-H
ESPECIALIDAD	:	LENQUA Y LITERATURA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO
"Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO
CÓDIGO DE PLAZA : 111331C312D7
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: AQUINO CASTRO, ELSA LUISA, Resolución N° 00870-2015-DREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 991128-2015-DREJ N° DE FOLIOS : 118
REFERENCIA : OFICIO N° 046-2015-DG-IESTP "M" Y HOJA DE ENVIO N° 1218-2015-COOPER-DREJ.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 27/03/2015 hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. N° 051-91-PCM.
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU.

ARTÍCULO 3° AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

LIC. LUIS TEODOSIO AGUILAR BERNIA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
Dirección Regional de Educación Junín

Lo que transcribo a Ud. para su
Conocimiento y demás fines
Hyo **10 ABR. 2015**

CPC. LUCY OLIVERA PIZARRO CHIMPINARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
HUANCAYO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Dirección Regional de Educación Junín

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral Regional N° 00696 -2016

HUANCAYO, 01 MAR. 2016

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PARIONA ARIAS, MATIAS ENRIQUE
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 15699928
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 20/12/1970
CODIGO MODULAR : 1019899628
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
QUISSP : 559201MPAAJ3 F AFIL : 14/05/1997
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA, REG. 15429-P-DREJ-H
ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PUBLICO "SAUSA" - SAUSA
CÓDIGO DE PLAZA : 111231C322D5
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: EGOAVIL SOSA, MAXIMO GUSTAVO, Resolución N° 00151-2016-DREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1408070-2016-DREJ N° DE FOLIOS : 118
REFERENCIA : OFICIO N° 027-DG-IESTP-S-16 Y HOJA DE ENVIO N° 790-2016-COOPER-DREJ.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : SIN TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º. Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

ECON. WALTER ANGULO MERA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
Dirección Regional de Educación Junín

DREJWAM
COORD. PERIBLOS
PADRLS

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y desde los
Hoy. **07 MAR. 2016**

Lic. Félix Flores García
Pedagogo II
SECRETARÍA GENERAL DE
EDUCACIÓN JUNÍN



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Dirección Regional de Educación Junín

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional N° 00842 -2017

HUANCAYO, **06 ABR. 2017**

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, y:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaria general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el IEST PÚBLICO "MARIO GUTIERREZ LOPEZ" - ORCOTUNA, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del IEST PÚBLICO "MARIO GUTIERREZ LOPEZ" - ORCOTUNA; y,



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PARIONA ARIAS, MATIAS ENRIQUE
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19699928
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 20/12/1970
CÓDIGO MODULAR : 1019699928
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUISSP : 559201MPAIA3 F.AFIL. : 14051987
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA, REG. 15429-P-DREJ-H
ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IEST PUBLICO "MARIO GUTIERREZ LOPEZ" - ORCOTUNA
CÓDIGO DE PLAZA : 111321C31209
CARGO : DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE VASQUEZ SOVERO, RONALD JULIAN, Resolución N° -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1964705 N° DE FOLIOS : 91
REFERENCIA : OFICIO N° 0043-2017/DG-IESTP "MGL"-O, PROVEIDO N° 126-2017-DREJ-DGP-CESU, REG. N° 1223-COOPER-DREJ-2017
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 08/03/2017 hasta el 31/12/2017
GRUPO REMUNERATIVO : EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2°. Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

LIC. VALDIS TERREROS MARTINEZ
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
Dirección Regional de Educación Junín

o que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

06 ABR. 2017

DREJ/VTM
COOR. PERM/FMS
TEC. ADM. I/EAAS

JULIO CESAR PIZARRO CHAMPAN
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO A
DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRADO N° 17777 CANCELADO 2006
Módulo 11/11



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Dirección Regional de Educación Junín

"Deceño de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 0514 -2018

HUANCAYO, 20 MAR. 2018

Vistos, el informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°2558080, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director(a) Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PARIONA ARIAS, MATIAS ENRIQUE
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19899928
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 20/12/1970
CODIGO MODULAR : 1019899928
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUISP : 559201MPAIA3 F.AFIL : 1405/1997
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, REG. 15429-P-DREJH
ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PUBLICO "SAUSA" - SAUSA
CÓDIGO DE PLAZA : 111231C322D5
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE EGOAVIL SOSA, MAXIMO GUSTAVO, Resolución N°

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2550080 N° DE FOLIOS : 90
REFERENCIA : PROVEIDO N° 113-2018-DREJ-DGP-CESU, REG. N° 816-COOPER-DREJ
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º. Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30593 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

MG. MARITZA GIOVANA BALARZA NUÑEZ
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL IV
Dirección Regional de Educación Junín

que transcribe a Ud. para su
conocimiento y demás fines

20 MAR 2018

JC. VICENTE PARRILLO CHINCHAY
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
JUNÍN

DREJMGON
COORD. PERMGVB
TEC. ADM. LEAAS



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral Regional N° 0681 -2019

HUANCAYO, **14 MAR. 2019**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°03151974, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

- Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 048-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	PARIONA ARIAS, MATIAS ENRIQUE
D.O.C. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 19899828
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	20/12/1970
CODIGO MODULAR	1018899028
REGIMEN PENSIONARIO	A.F.P. INTEGRAL
CUISP	599201MPAIA3 F.A.F.L. : 14/05/1997
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA LENGUA Y LITERATURA, REG. 15429-P-DREJ-H

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA	EST. PUBLICO "SAUSA" - SAUSA
CODIGO DE PLAZA	111231C32205
CARGO	DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	ENCARGATURA DE DIRECTOR DE SUPERIOR.EGGAVIL SOSA, MAXIMO GUSTAVO, Resolución N° -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE REFERENCIA	03151674 N° DE FOLIOS : 129
VIGENCIA DEL CONTRATO	OFICIO N° 034-2018-HESTP-S-DG, PROVEIDO N° 055-2019-CREJ-DGP-CESU, REG. N° 885-COOPER-DREJ-2019
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019
JORNADA LABORAL	Equivalente a la categoría 1 de IES 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2°. Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrate y comuníquese.

Original Firmado

MG. HECTOR CHAVEZ MELCHOR
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
Dirección Regional de Educación Junín

DREJHCHM
COORD. PERI.VG2
P.S.P. IIEAAS
11.03.2019

Recibido a las... para su
recurso y demás fines.
14 MAR 2019

[Firma]
CARLO GIMPERO
COORD. ADMINISTRATIVO, II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
PERÚ



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 0644 -2022

HUANCAYO, 18 MAR. 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 05541465, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, funcionamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 006-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 006-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica pública" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica pública; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 006-2018-MINEDU;



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	PARONA ARIAS, MATIAS ENRIQUE
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 18899928
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	26/12/1970
CODIGO MODULAR	1018899928
REGIMEN PENSIONARIO	A.F.P. INTEGRAL
CUISPP	588281MPAIA3 FAFIL 140051997
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA ESP: LENGUA Y LITERATURA REG. 15429
PROGRAMA DE ESTUDIO	COMUNICACION

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	IESP PÚBLICO "PEDRO MONGE CORDOVA" - JUNJA
CODIGO DE LA PLAZA	111431E33202
CARGO	DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE	CESE A SOLICITUD DE: CAMARENA BLAS, JUAN LEON, Resolución N° 02659-2015-OREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	65541465
REFERENCIA	N° DE FOLIOS 112 OFICIO N° 084-DG-IESPP/PMC-2022-J, PROVEIDO N° 0357-2022-OREJ-DGP-CESU, REG. N° 1162-COOPER-OREJ-2022.
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 10/03/2022 hasta el 31/12/2022
GRUPO REMUNERATIVO	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 38512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL	48 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctase a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

MG. GUSTAVO ADOLFO OLIVERA CERRÓN
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNJA

GAOCDREJ
HYADQADM
MROBICOOPER
EAAS.P.S.P.I

Lo que transcribe a Ud. para su
conocimiento y
Hyo
18 MAR. 2022
G. Olivera
ASD. HAYADQADM Y MROBICOOPER
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - JUNJA